



DECRETO N° 0064

Lanús, 10 ENE 2020

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto - Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18, y el expediente N° M-938226-19 y,

CONSIDERANDO:

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de una denuncia por maltrato laboral e impedimento en el ejercicio de tareas, efectuado por el agente MORALES, Gabriela Legajo N° 23357/4, quien cumple funciones en la Dirección de Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° M-938226-19 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°: La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designará al funcionario actuante en calidad de Instructor del sumario mencionado en el artículo primero. ./.

.J.

Artículo 3°: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Lanús, Dra. Adriana I. Storni.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

